



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Parte Actora
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco De Bogotá S.A
Ejecutados: Karina Álzate Quintero
Jhon Jairo León Salazar
Radicado: 630013103003-2018-00247-00

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto calendado al 29 de octubre de 2021 se ordena requerirle a efectos de que acate lo allí dispuesto, esto es informar a cuánto asciende la suma recibida como pago de la obligación con el objeto de liquidar el arancel judicial previsto en la Ley 1394 de 2010.

Comuníquese esta decisión a la dirección electrónica¹ del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 27 del 24-02-2022

Firmado Por:

¹ gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b5bf285e8674baac1f8e1394918a308b441af2f55ef690a6ec1c4c6d626abe**

Documento generado en 23/02/2022 12:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>